



DECRETO ALCALDICIO N° 15621

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 19.05.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del **“Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1508 de fecha 27.06.2017 que , autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-92-LE17, denominada **“Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa”**, al Oferente Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Ru [REDACTED] por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc., y periodo del 01. 07.2017 al 31.12.2017.

El Memo N° 285 de fecha 04.07.2017 de SECPLA, mediante el cual solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1508, de fecha 27.06.2017:

DICE : por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc.

DEBE DECIR : por monto mensual de \$ 1.428.000. iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1508 de fecha 27.06.2017, en lo siguiente:

DEBE DECIR : por monto mensual de \$ 1.428.000. iva inc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)